



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0532-2023-GM/MDM

Camisea, 21 de junio de 2023.

### VISTOS:

El Informe N° 016-2023-OSG-AC-WLLS/MDM/LC, de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por el Abg. Washington Llallercco Saire, Responsable (e) del Área de Archivo Central; el Informe N° 076-2023-OSG-MDM/LC, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el Abg. Jesús Alberto Champion Berrocal, Secretario General; el Informe N° 088-2023-GPP-MDM/LC-JWAD, de fecha 04 de febrero del 2023, emitido por el Econ. Jorge Werhner Ampudia Dávila, Gerente de Planificación y Presupuesto; el Informe 085-2023-OSG-MDM/LC, de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Abg. Jesús Alberto Champion Berrocal, Secretario General; el Informe N° 00824-2023-OAL-RZC-MDM/LC, de 21 de junio del 2023, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, Director de la Oficina de Asesoría Legal, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)"; por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Decreto Ley N° 19414, se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y por razón de su precedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional, que el Estado está obligado a proteger; precisando que el Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la Documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional. Mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del 'Patrimonio Documental de la Nación';

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, se aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública" que tiene como Objetivo, Disponer de un documento técnico normativo que permita reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos en la entidad pública.

Que, mediante Informe N° 016-2023-OSG-AC-WLLS/MDM/LC, de fecha 01 de febrero de 2023, el Abg. Washington Llallercco Saire, Responsable (e) del Área de Archivo Central, remite la propuesta de la Directiva denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", solicitando la revisión y aprobación;

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Informe N° 076-2023-OSG-MDM/LC, de fecha 02 de febrero del 2023, el Abg. Jesús Alberto Champion Berrocal, Secretario General, solicita disponer se emita opinión técnica, y opinión legal al proyecto de la Directiva "Normas y Procedimientos Técnico Administrativo de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Megantoni";

Que, mediante Informe N° 088-2023-GPP-MDM/LC-JWAD, de fecha 04 de febrero del 2023, el Econ. Jorge Werhner Ampudia Dávila, Gerente de Planificación y Presupuesto, emite Opinión Técnica favorable sobre el proyecto de la Directiva "Normas y Procedimientos Técnico Administrativo de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Megantoni";

Que, con Informe 085-2023-OSG-MDM/LC, de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Abg. Jesús Alberto Champion Berrocal, Secretario General, solicita disponer se emita opinión legal al proyecto de la Directiva "Normas y Procedimientos Técnico Administrativo del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Megantoni";

Que, mediante Informe N° 00824-2023-OAL-RZC-MDM/LC, de 21 de junio del 2023, el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, Director de la Oficina de Asesoría Legal, concluye y Opina que, es procedente aprobar, mediante acto resolutivo la directiva denominada "Normas y Procedimientos Técnico Administrativo del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Megantoni", que consta de III Títulos, IV Capítulos, 8 Artículos, 6 Disposiciones Complementarias, 4 Disposiciones Finales y 5 Anexos, por la Gerencia Municipal, conforme a sus atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 05) que señala: "aprobar los Manuales de Procedimientos, directivas, instructivos y otros instrumentos orientados a la regulación de procedimientos administrativos dentro de la Municipalidad Distrital de Megantoni, elaborados por las Gerencias y Oficinas previa opinión favorable de la unidad de Planeamiento y Racionalización"; y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la DIRECTIVA 006-2023-MDM-LC/GM, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, mantener actualizada la citada Directiva, por ser de su competencia funcional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a todas las unidades Orgánicas que conforman la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Megantoni para su cumplimiento conforme a su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni ([www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
GDSPOS  
GPP  
OAF  
GMAER  
GIOTDUR  
OSG  
GDE  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI. 09757803

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni